



RESUMEN DEL PROCESO DE PETICIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2020-21 CORPORACIÓN DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTÍN PEÑA

La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (Corporación) es una corporación pública, cuyo estatuto orgánico, la **Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004**, según enmendada (Ley Núm. 489-2004), le mandata como objetivo primordial el implantar el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Plan para el Distrito). Tanto el Plan para el Distrito como la Ley Núm. 489-2004 en su origen son el resultado de uno de los procesos de planificación participativa más amplio desarrollado en Puerto Rico, que incluyó más de setecientas (700) actividades y reuniones en un periodo de dos (2) años. La implantación del Plan para el Distrito incluye gestionar todos los proyectos y programas relacionados con la rehabilitación ambiental del Caño, incluyendo su dragado y canalización, mejorar la calidad del medio ambiente urbano y el entorno social y económico de las comunidades aledañas. El Proyecto ENLACE es la respuesta de la comunidad organizada y sus aliados y colaboradores del sector público y privado a los grandes retos que enfrenta.

Por su parte, la **Ley Núm. 63 de 18 de junio de 2016** (Ley Núm. 63-2016) dispone sobre una asignación anual recurrente a la Corporación, por la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000) provenientes del Fondo General, por un periodo de quince (15) años, comenzando en el Año Fiscal 2016-17 y terminando con el Año Fiscal 2030-31, para cubrir parte de sus gastos operacionales, así como gastos en la etapa de pre-construcción y diseño del Proyecto de Restauración del Ecosistemas del Caño Martín Peña, en obras de infraestructura, la adquisición de inmuebles y todos los gastos relacionados al realojo de ocupantes elegibles, y para cualquier otro fin relacionado con el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña. De igual forma, esta asignación recurrente tiene el propósito de certificar la disponibilidad de fondos a las agencias gubernamentales pertinentes, incluso las federales, y certificar la capacidad financiera de la Corporación para asumir el pareo requerido para el Proyecto de Restauración del Ecosistemas del Caño Martín Peña.

Esta ley, a su vez, autoriza a la Corporación a utilizar cualquier sobrante en los fondos asignados anualmente en años fiscales posteriores; retener como su propiedad, usar, destinar, desembolsar, disponer de y administrar los fondos asignados mediante esta Ley; y autoriza el pareo de los fondos asignados.

Transferencia de fondos requerida

La distribución del Fondo General para el Año Fiscal 2020-21 considerada por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y reducida en un 1% según las disposiciones del Memorando Núm.

491-19 del 6 noviembre de 2019 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), recomienda a la Corporación una asignación de ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES (\$11,039,000), desglosados en ochocientos veintidós mil dólares (\$822,000) para nómina y costos relacionados y diez millones doscientos diecisiete mil dólares (\$10,217,000) para otros gastos de funcionamiento. La Corporación, según identificado en el plan fiscal aprobado, se clasifica como una agencia independiente. Por la naturaleza sui generis de la Corporación, la cual fue creada con un término de veinticinco (25 años), el plan fiscal no proyecta economías en la inversión de fondos públicos aprobados a la Corporación para garantizar la máxima y más efectiva inversión durante su periodo de vigencia. Implementar todas las obras requeridas para viabilizar el dragado requeriría una inversión anual mayor a la asignación recomendada. Sin embargo, la Corporación ajustó la inversión para el AF 2020-21 de conformidad con el 99% presupuesto recomendado por la JSF, o sea, los \$11.039 Millones determinados según el MG 491-19. Viabilizar esta inversión, asegurando una estructura mínima para cumplir con los criterios de sana administración, requiere mantener la totalidad de los 31 puestos que tiene la Corporación. A tales efectos, la Corporación requiere hacer una transferencia de fondos entre las dos partidas determinadas por la JSF de forma tal que se cubran los gastos mínimos de Nómina y costos relacionados. A continuación tabla que resume la transferencia propuesta, sin afectar el total de fondos recomendados para el AF 2020-21.

Ajuste a la propuesta del “Baseline” (miles \$)

	Prioridad	Baseline de la Junta (modificado por la OGP)	Ajuste	Propuesta interna de la Agencia
001 Dirección y Administración General				
Nómina	1	\$822	\$435	\$1,257
Gastos de funcionamiento		\$10,217	(\$435)	\$9,782
Total		\$11,039	\$0	\$11,039

Favor de referirse a la sección de Recursos Humanos para más detalles.

Posible asignación de fondos federales al USACE y pareo estatal de fondos

El Congreso de los EEUU se encuentra discutiendo el presupuesto para el año fiscal 2020, mediante el cual se pudieran estar asignando fondos al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU (USACE, por sus siglas en inglés). El proyecto de Restauración Ambiental del Ecosistema del Caño Martín Peña pudiera recibir una asignación de fondos federales (selección como “new start”). El curso de acción específico debe ser determinado de conformidad con el proceder del Congreso y del USACE. La Corporación, sin embargo, debe estar preparada para cumplir con una asignación de fondos estatales en efectivo estimada entre UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES (\$1.7 Millones) y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$5 Millones). La distribución de los fondos recomendados para el AF 2020-21 discutida en este

Resumen, pudiera verse impactada al tener que re-distribuir los fondos en caso de tener que cumplir con dicho pareo. La Corporación estima que con dicha redistribución pudiera cubrirse con la asignación recomendada, sin descartar la posibilidad de requerir una asignación adicional, en cuyo caso, se presentaría un planteamiento a la OGP y la JSF.

Necesidad de extensión de vigencia de fondos para Inversión en Mejoras Permanentes

La Corporación requiere continuar la inversión de fondos en viabilizar los proyectos de infraestructura y otros que son requeridos para el dragado y canalización del Caño Martín Peña. La distribución del presupuesto recomendado para el AF 2020-21 considera una asignación de NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DÓLARES (\$9.091 Millones) para invertir en mejoras permanentes. Dicha inversión requiere que los fondos estén disponibles por un periodo de tres (3) años fiscales. La Corporación, muy respetuosamente, solicita que dicha cuantía sea aprobada con un término de vigencia de tres (3) años para garantizar un uso más efectivo y eficiente de los fondos.

Supuestos de Ingreso para el AF 2020-21

Para estimar los gastos del presupuesto, la Corporación tomó en cuenta la experiencia de gastos ineludibles histórica incluyendo aquella relacionada a los gastos operacionales, y además los costos unitarios, costos promedio y estimaciones basadas en la experiencia previa para, por ejemplo, aquellos proyectos de mejoras capitales que involucran todo el proceso de adquisición de bienes inmuebles, realojo de ocupantes elegibles, estudios de asbestos y plomo a los bienes inmuebles adquiridos, mitigación para aquellos que arrojan resultados positivos y el proceso de demolición.

A continuación, se elabora la información y se detallan los elementos claves y la lógica de la elaboración del presupuesto para el próximo año fiscal 2020-21, los supuestos de ingresos y los gastos mediante las dos partes de las que se compone nuestro presupuesto: Gastos Operacionales y Gastos de Mejoras Capitales (Mejoras Permanentes).

La Corporación estima un presupuesto consolidado de \$15.6 Millones distribuidos en:

Ingresos del Fondo General

\$11,039,000 - provenientes del Fondo General - Este ingreso está basado en el supuesto de distribución del 99% del presupuesto base establecido por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) según las instrucciones del Memorando General de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Núm. 491-19 (Memorando Núm. 491-19) del 6 noviembre de 2019, acorde con el Plan Fiscal para Puerto Rico certificado según enmienda por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). De estos, \$5,000,000 son requisito de la Ley Núm. 63-2016 previamente esbozada en la sección de Trasfondo Legal del presente documento.

Ingresos de Fondos Federales

\$3,430,659 - provenientes de diversas partidas de Fondos Federales desglosadas a continuación en:

\$3,310,000 - State Revolving Fund- Fondos Federales de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA) asignados por la Junta de Calidad Ambiental y consignados a la Corporación a través del acuerdo 2020-000011 otorgado con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

\$19,000- Brownfields- Hazardous (EPA)- Bajo el Grant- BF- 96282814-2

\$11,000 - Brownfields - Petroleum (EPA) -Bajo el Grant - BF - 96280814- 2

\$75,659 - AmeriCorps STATE (Comisión para el Voluntariado) - Proyección de Ingresos de la Propuesta en curso y la renovación bajo el Grant ID #13AFHPR0010014

\$15,000 - AmeriCorps VISTA (CNCS) - Proyección de ingreso al renovarse la propuesta a ser sometida entre los meses de marzo y abril del año natural 2020. La Corporación ha renovado esta propuesta por los pasados siete años. El Presupuesto para sufragar gastos de supervisión de los participantes ceteris paribus ha coincidido con la cuantía proyectada. La propuesta vigente está bajo el Grant ID # 11 VSAPR00

Ingresos de Donativos y Subvenciones No Federales

\$1,117,155 - provenientes de Donativos y Subvenciones no federales desglosadas a continuación:

\$10,000- Donativo de The John and Wendy Neu Foundation, Inc. para actividades de Concienciación Ambiental.

\$105,475- Fideicomiso de Conservación como agente fiscal de la subvención del Andrus Family Fund para el programa LIJAC y actividades de Prevención de Violencia bajo el Acuerdo Colaborativo 2020-000027

\$12,500 - Pago del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña por el estipendio de un participante de la propuesta AmeriCorps VISTA bajo el Acuerdo Colaborativo 2017-000046

\$4,997- Donación de Merey Corps a través del Grupo de las Ocho Comunidades (G8, Inc.)

\$500 - Donativo individuo privado

\$983,683 - Fondos del Fideicomiso de los Niños a través del Acuerdo Colaborativo 2019-000047.

Potencial de Ingresos (no devengados) fondos de Recuperación a largo Plazo

La asignación de \$18,000 millones en fondos para recuperación a través del “Community Development Block Grant Disaster Recovery Program” (CDBG-DR) representa la oportunidad de atender el Proyecto de Restauración Ambiental del Caño Martín Peña que incluyen las obras de dragado y canalización y los proyectos asociados a este para la viabilizar el mismo. Los elementos claves del Plan para el Distrito que conducirá a la restauración del ecosistema del

Caño conlleva una inversión total estimada de OCHOCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (\$800M), incluidos DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (\$200M) para dragado, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES (\$325M) para infraestructura y DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DEDÓLARES (\$275M) para vivienda y reurbanización, que deberían canalizarse de la siguiente manera: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE DÓLARES (\$215M) a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) y QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$585M) a través de CDBG-DR. A lo largo de los años, la Corporación ha apalancado más de CIEN MILLONES DE DÓLARES (\$100M) y otros recursos del gobierno local, estatal y federal, fundaciones locales y estadounidenses y aliados privados. Se cuenta con un marco de políticas sólido y una capacidad institucional probada. En un momento de severos desafíos económicos, fiscales y financieros por los que atraviesa Puerto Rico, el apoyo del gobierno federal de los Estados Unidos y la gestión eficaz en la asignación de estos fondos por parte del gobierno local resultan cruciales. Este proceso es particularmente importante para las comunidades aledañas al Caño Martín Peña pues supone un panorama de oportunidades concretas para atender la situación histórica de inundaciones e injusticia ambiental.

En reconocimiento de ello, la legislatura del Gobierno de Puerto Rico y la Honorable Gobernadora Wanda Vázquez Garced aprobaron la RESOLUCION CONJUNTA NUM. 118-2019 de 19 de noviembre de 2019: *Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos CDBG-DR, viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al "Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los huracanes Irma y María (2017)", a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.*

Viabilizar la inversión de fondos CDBG-DR en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Distrito) adelanta la restauración ambiental del ecosistema del Caño. Recuperar el Caño es transformar la ciudad, reconectar lagunas y canales que forman parte del estuario y recorrer la ciudad desde el agua, uniendo puntos de interés turístico y cultural. Además, es tener un país más resiliente, reduciendo la vulnerabilidad a inundaciones y cambio climático de infraestructura vital, como el aeropuerto Luis Muñoz Marín. Es salud y la oportunidad de una vivienda digna para miles de residentes en sus comunidades. Estimados parciales apuntan a que la restauración del ecosistema del Caño inyectará \$587 millones a la economía de Puerto Rico. El costo de no hacer el proyecto del dragado puede ascender a \$773 millones durante un evento de lluvia de recurrencia de 100 años. Solamente los proyectos de mejoras capitales directamente asociados al dragado, crearán alrededor de 4,525 empleos directos e indirectos anuales durante la etapa de construcción.

Gasto Operacional

A fin de garantizar la efectiva administración de las diversas iniciativas y proyectos dentro del Distrito, la Ley Núm. 489-2004, creó la Corporación, que existirá por veinticinco (25) años

prorrogables por cinco (5) años adicionales. Esta corporación es responsable por la implantación directa o en coordinación con otras instrumentalidades del gobierno central y municipal, y con el sector privado, del Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Plan para el Distrito). La ley orgánica de la Corporación establece que debe llevar a cabo sus trabajos "según logre su pleno desarrollo, con personal capacitado y una reducida estructura para que no pierda su carácter de entidad coordinadora ágil y eficiente, y no se convierta en pesado aparato burocrático." Sin embargo, se requiere una estructura mínima para ejecutar las obras e implementar sobre 30 iniciativas y programas que tiene la Corporación en cumplimiento con su misión y deberes ministeriales y sus planes de trabajo.

El Proyecto ENLACE tiene una visión de largo plazo y gran complejidad. Trata asuntos altamente sensitivos y requiere la intervención de múltiples actores sociales. Tal complejidad rebasa la capacidad de cualquier agencia del Estado para lograr su implantación efectiva y coordinada a tiempo y con la participación y apoderamiento comunitario que esperan los ciudadanos. Su estructura le permite realizar óptimamente su labor de promover la autogestión, el desarrollo socioeconómico, la coordinación interagencial y la concertación del apoyo de los sectores empresariales y sin fines de lucro. Uno de sus objetivos principales es garantizar y mantener "mecanismos de participación ciudadana en la planificación y ejecución del Proyecto ENLACE y promoverá el apoderamiento comunitario, la capacitación del liderato y el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria."

Al momento de la elaboración de la petición de presupuesto operacional de la Corporación, se considera una solicitud que establece un balance entre la situación fiscal del País y el cumplimiento con el deber ministerial de la Corporación. El presupuesto elaborado por la Corporación para el Año Fiscal 2020-21 toma en consideración el Memorando Núm. 491-19 del 6 noviembre de 2019, el cual contiene las instrucciones para la petición presupuestaria, entre las cuales se encuentra que la petición presupuestaria debe reflejar las economías establecidas en la Ley Núm. 3-2017, esbozadas a su vez en el Plan Fiscal aprobado para Puerto Rico, a tenor con la Ley Federal Pub. L. 114-187, denominada Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA); y considerar la distribución del 99% del presupuesto base establecido por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). El presupuesto base del Fondo General es entonces ONCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES (\$11.039 millones).

La distribución presupuestaria del Fondo General para el AF 2020-21 conlleva una asignación para el componente operacional y programático que asciende a UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES (\$1,947,753), lo que representa un 17.5% de la asignación total del Fondo General en el presupuesto base establecido por la JSF. El presupuesto consolidado para el componente operacional asciende a DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES (\$2,197,134) incluyendo balances de donativos y fuentes de fondos de años fiscales anteriores y con vigencia multianual. Este a su vez se subdivide en los siguientes conceptos:

Recursos Humanos

La información a continuación complementa la justificación del ajuste presentado en la primera sección.

El presupuesto del Fondo General para el AF 2020-21 destinado a nómina y costo relacionados es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES (\$1,256,541) lo que representa el 65% del fondo general destinado para el componente operacional y programático, pero solo el 11% de la asignación total del Fondo General en el presupuesto base establecido por la JSF. A su vez, los gastos de nómina y costos relacionados representan solo el 8% del presupuesto consolidado disponible para el AF 2020-21. Esta asignación toma en consideración una plantilla mínima de empleados para poder lograr la implementación del Plan para el Distrito, en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo socioeconómico, y todos los proyectos relacionados al dragado y canalización de dicho cuerpo de agua, así como del desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan el desarrollo social, económico y cultural.

El pasado año fiscal esta reducida plantilla de empleados y un limitado grupo de servicios profesionales movió más de una treintena de programas y realizó una inversión en mejoras capitales de ~\$8.4 millones provenientes de diversas fuentes de fondos incluyendo asignaciones del fondo general. Esto último es posible gracias a acuerdos con entidades públicas y privadas, el apoyo del liderato comunitario y una amplia red de aliados, colaboradores y voluntariado a nivel local e internacional.

Dicho esto, es necesario recalcar algunas particularidades de nuestra plantilla de Recursos Humanos del total de 31 empleados(as) proyectados para el AF 2020-21:

- Todos ocuparían puestos en el servicio de confianza.
- 10, o 32%, tienen nombramiento transitorio, y sus salarios son subvencionados en parte por la diversificación de fondos a través de propuestas o constituyen el pareo de fondos federales.
- Son reclutados en un proceso de selección en el que participa el liderato comunitario.
- Son personas altamente comprometidas con el Proyecto ENLACE, con experiencia en trabajo comunitario y con conocimiento especializado, debido a la complejidad técnica del proyecto.
- El personal no exento constituye el 67% del personal, y trabaja entre 50 y 60 horas semanales. Es común el trabajo en noches y fines de semana, dada la naturaleza del trabajo comunitario.
- La plantilla de recursos humanos constituye el equipo base, gracias al cual la Corporación puede atraer y manejar recursos adicionales del sector privado.
- Con sus empleados, la Corporación maneja una junta de subastas, y cumple con los requisitos para el manejo adecuado de fondos públicos, incluyendo la separación de funciones del ciclo de contabilidad. Cada empleado(a) tiene múltiples funciones dentro de su campo de especialidad.

La Corporación tiene una vida máxima de 25 años a partir de 2004, por lo que no puede contraer un compromiso con empleados de carrera más allá de los 25 años que se cumplirán dentro de diez (10) años. El diseño de la estructura organizativa de la Corporación le permite cumplir con su misión de implantar el Plan para el Distrito. La Corporación continúa trabajando arduamente en viabilizar la rehabilitación ambiental del Caño Martín Peña y la revitalización y desarrollo integral de las comunidades aledañas.

Por la importancia para la consecución de las metas trazadas en el Plan para el Distrito, y considerando la temporalidad limitada de la Corporación, entendemos que la proyección de puestos sometidos en la petición presupuestaria correspondiente al año fiscal 2020- 21, cumple con los objetivos de desarrollo económico y metas fiscales de la actual administración. La información a continuación complementa la justificación del ajuste presentado en la primera sección.

Ajuste a la propuesta del “Baseline” (miles \$)

	Prioridad	Baseline de la Junta (modificado por la OGP)	Ajuste	Propuesta interna de la Agencia
001 Dirección y Administración General				
Nómina	1	\$822	\$435	\$1,257
Gastos de funcionamiento		\$10,217	(\$435)	\$9,782
Total		\$11,039	\$0	\$11,039

Los gastos no nómina pero que conforman parte de la asignación de presupuesto del componente operacional ascienden a SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$691,211.66) o un 6% de la asignación total del Fondo General en el presupuesto base establecido por la JSF. El presupuesto consolidado para los gastos no nómina del componente operacional asciende a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$894,280.97) lo que representa solo el 8% del presupuesto consolidado. Los gastos del componente operacional no nómina se distribuyen en las siguientes partidas:

Servicios Profesionales

De conformidad con la Ley Núm. 489-2004, la Corporación cuenta con una estructura de personal reducida, mínima necesaria. A tales efectos, para poder cumplir con su deber ministerial, requiere de la contratación de servicios externos que no conforman un puesto. Estas personas proveen servicios para los que el personal no está en capacidad de ofrecer o que, aún estando capacitado, no son suficientes para atender todas las necesidades de la

Corporación o no pueden obtenerse de forma pro-bono a través de aliados y colaboradores. Tales servicios son indispensables para su operación y cumplimiento con los compromisos contraídos. La suma total presupuestada para aquellos servicios profesionales que no son parte de los proyectos de mejoras capitales pero que brindan un servicio indispensable para la operación de la Corporación asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$364,600) lo que constituye un 18% de la asignación presupuestada para gastos operacionales del Fondo General y el 3.3% del total del presupuesto base del Fondo General. Los servicios profesionales a ser contratados incluyen: auditoría externa de los estados financieros, y de auditoría interna que son requeridos por ley; Servicios legales, pues dada la complejidad de la carga de trabajo legal, debido a la amplitud y diversidad de asuntos y fuentes de fondos con los que se trabaja (obligaciones y contratos, consultas en cuanto a la aplicabilidad de leyes y reglamentos, derechos reales, hipotecario, administrativo, ambiental, representación legal, construcción, elaboración y revisión de procedimientos, normas y reglamentos que expide la Corporación, entre otros), la abogada en puesto no da abasto y está limitada para atender asuntos altamente especializados. La Corporación recurre a servicios pro-bono de las escuelas de derecho y abogados particulares; sin embargo, para temas especializados o que requieren atención inmediata, se hace necesario adquirir los servicios de abogados por contrato. De otra parte, en términos de los servicios relacionados al equipo computadorizado y redes, la Corporación no cuenta con el personal requerido ni acceso a servicios pro-bono. Por tanto, aun cuando utilizamos los servicios de la OGP al máximo, nos resulta indispensable contratar estos servicios externos a fin de tener acceso a técnicos disponibles en el momento en que surgen las situaciones, para no interrumpir los trabajos ni retrasar los proyectos y compromisos medulares para los fondos federales y cumplir con la misión de la Corporación. Tampoco contamos con personal especializado en la programación e implantación de la plataforma del sistema financiero. Destacamos que la Corporación no cuenta con contratos de relaciones públicas y obtiene estos servicios pro-bono. Por su parte, la Corporación además contrata otros servicios de consultoría como la redacción de propuestas, que ha reducido significativamente las horas de apoyo técnico en contratos de servicios profesionales. Lo que se presenta en esta petición es un escenario extremadamente limitado, constituyendo lo mínimo necesario para el próximo año fiscal 2021, luego de analizar lo que podemos, de forma viable, obtener de formas alternas o a través de la estructura mínima de personal con la que contamos. Los costos presupuestados para servicios profesionales se basan en contratos de años anteriores, solicitudes de propuestas anteriores y costos unitarios de algunos de estos servicios/hora básicos según su valor en el mercado.

Servicios Comprados

La suma total presupuestada para el concepto de servicios comprados bajo el fondo general asciende a CIENTO QUINCE DOLARES (\$115,000). Estos a su vez se distribuyen en diversas partidas algunas de las cuales consideran gastos ineludibles por concepto de ley. Entre los gastos se incluye: Mantenimiento de fotocopiadoras: acción que resulta más costo efectivo que la contratación del servicio según la necesidad.

Impresos y encuadernaciones. Esta institución solo cuenta con dos impresoras destinadas a un uso limitado para la impresión de cheques por parte del personal administrativo; el personal usa las fotocopiadoras para imprimir. Nuestra política interna considera el uso de herramientas tecnológicas para compartir y completar revisiones de documentos, limitando la impresión a los documentos finales. Además, se mantiene como política el uso de ambas caras del papel e impresión en blanco y negro, permitiendo reducir costos en otras partidas como materiales. Sin embargo, al ser un proyecto basado en participación ciudadana, resulta importante reconocer la necesidad de una asignación mínima para estos gastos que se traducen en mejor promoción de los procesos de participación y rendición de cuentas a los residentes. Para limitar tales gastos, estas alternativas se complementan con otras herramientas como los medios y redes sociales.

Alquiler y Mantenimiento de Equipo: Dispensador de agua potable: Servicio es de mayor costo - beneficio que el mecanismo anterior de remplazo de botellones de agua diariamente. Ayuda a reducir el uso de botellas plásticas de agua, que a su vez reduce desperdicios sólidos y contribuye a una oficina más sostenible mientras al mismo tiempo vela por la salud de sus empleados y visitantes.

Reparación y mantenimiento de instalaciones, limpieza de oficina, fumigación, imprescindible para evitar roedores y cucarachas en el área de trabajo, mantenimiento del acondicionador de aire, inspección del sistema anti-fuego, y mantenimiento del generador eléctrico. Incluye limpieza bienal de conductos del aire requerida para asegurar unas condiciones apropiadas para los empleados y los visitantes. La contratación de la limpieza de la oficina es más costo-efectiva.

Anuncios y Pautas en medios

La Ley Núm. 38-2017 30 de junio de 2017, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, exige la publicación de reglamentos, otros requisitos normativos y avisos de subastas. Estos últimos se publicarán a través del Registro Único de Subastas de OGP.

Gastos de Transportación y Subsistencia

Los gastos de transportación no clasificados incluyen mantenimiento y reparación de vehículos y el pago de inspección, marbete y gastos de reparación y mantenimiento de 6 vehículos oficiales, de los cuales 4 ofrecen servicios a la comunidad según sea requerido para poder cumplir con los programas y Plan de Trabajo de la Corporación. La Corporación tiene sobre 30 programas e iniciativas, por lo que el uso de los vehículos es constante. La Corporación, como parte de sus responsabilidades ante CNCS por la propuesta AmeriCorps VISTA, requiere proveer transporte a los participantes de dicha propuesta siempre que sea requerido que estos se transporten fuera de la oficina para cumplir con sus servicios. El mantenimiento apropiado es necesario para la seguridad de todos los empleados y participantes de la propuesta. En cuanto a los gastos de dietas, es importante informar que los miembros de la Junta de Directores son ad honorem y no

cobran dieta por sus trabajos. Como medida de ajuste ante la situación fiscal la reducción presupuestaria, la solicitud de fondos no considera una petición de fondos en caso de ser necesario llevar a cabo alguna gestión oficial fuera de Puerto Rico como parte del cumplimiento con las responsabilidades ministeriales y particularmente dados los procesos de coordinación con el gobierno federal en el que se encuentra el proyecto de restauración del ecosistema del Caño Martín Peña, que incluye el dragado del Caño y la consecuente posibilidad de acceder a los fondos federales para el proyecto.

Servicios Públicos

La política pública establecida en el Artículo 3 de la Ley Núm. 489-2004 dispone que las intervenciones en el Distrito deben descansar en los principios de autogestión y apoderamiento comunitario en el cual los residentes son el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo; son los protagonistas del cambio en el Distrito. Para lograr esto, la Corporación cuenta con una instalación ubicada en un lugar accesible para las comunidades para ofrecerles servicio directo, ya sea mediante visitas a las facilidades o mediante llamadas telefónicas, a aproximadamente 15,000 personas que viven en el Distrito. Además, para lograr cumplir con sus deberes ministeriales, la Corporación cuenta con una plantilla de empleados limitadas y con los servicios de participantes de diversos programas, tales ~ AmeriCorps VISTA, AmeriCorps STATE, programas de práctica de estudiantes universitarios entre otros, a los cuales se les debe proveer un lugar de trabajo saludable y adecuado. Siendo esto así, se requieren unas asignaciones mínimas de fondos para mantener los servicios públicos mínimos que requiere su operación. La petición incluye: (1) Teléfono. Servicio indispensable para que la oficina pueda operar y atender las llamadas de la comunidad y otros. La petición considera los gastos mínimos necesarios para servicios de telefonía e internet, indispensables para operar y atender las llamadas de la comunidad y otros. Esto considera un servicio básico, relacionados con los servicios fundamentales para que la Corporación pueda proveer sus servicios fundamentales a los residentes del Distrito del Caño Martín Peña. (2) Combustibles. La solicitud de fondos también incluye el costo del combustible a ser suplido a través de un acuerdo firmado con la Administración de Servicios Generales (ASG). **Esta solicitud no incluye fondos para los servicios de seguros, energía eléctrica y agua potable según las instrucciones impartidas bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando Núm. 491-19.** La Corporación, sin embargo, realizó los estimados necesarios en tanto la OGP solicite posteriormente los mismos.

Materiales y Suministros

La distribución de los fondos del “baseline” incluye una cuantía mínima necesaria para los gastos operacionales de la Corporación con relación a los materiales y artículos de oficina. Para mantener una cuantía reducida de gastos en materiales, la Corporación ha operado desde su inicio con políticas que le permitan maximizar el uso de los recursos fiscales mediante el aprovechamiento de herramientas para revisión de documentos en formato digital, impresión en ambas caras del papel, etc. Esto reduce el consumo de

materiales de oficina tales como el papel, por ejemplo, y representan medidas institucionales para evitar gastos mayores en este concepto. El gasto en este sentido es el mínimo necesario para garantizar el funcionamiento de las operaciones diarias.

Costos Capitalizables (Según reglamento de la Corporación).

La petición de fondos para el AF 2020-21 preparada de acuerdo con las instrucciones provistas en el Memorando General 491-19 de la OGP considera los gastos mínimos necesarios para que la Corporación pueda reemplazar algunos de los equipos disponibles y que requieren ser reemplazados. Esta partida se redujo en consideración con el AF 2020, ya que se considera una inversión mínima para la compra de equipos tecnológicos.

Otros gastos

La petición de fondos considera una asignación mínima para cubrir otros gastos relacionados a la operación de la Corporación. Esto incluye principalmente los gastos para realizar las pruebas de dopaje y médicas para empleados nuevos, según requerido mediante la Ley Núm. 78-1997; la caja menuda; y cubrir los gastos por los servicios bancarios. En el caso de la caja menuda, la Corporación tiene establecido un máximo de fondos que pueden ser solicitados al día. El área administrativa mantiene un estricto control sobre el uso de estos fondos (máx. \$100 diarios) de forma tal que sea utilizado solamente para aquellas necesidades cuyo costo administrativo hubiese sido mayor de hacerse a través de un proceso de compras. La petición de fondos realizada considera el pareo de fondos federales para las propuestas AmeriCorps VISTA y STA TE, entre otros. En términos de la propuesta AmeriCorps VISTA, los beneficios obtenidos a través de esta superan los costos asociados al pareo. Los participantes proveen servicios a un costo real cerca de los \$500k de manera general, el pasado año de esta propuesta se obtuvo un ahorro de \$79,718.99 en gastos de servicios obtenidos in-kind o pro bono que de una u otra forma hubiese absorbido la Corporación y éstos lograron generar sobre \$1,693,872 (distribuidos en las tres entidades que componen el Proyecto ENLACE) en aportaciones en efectivo. Por su parte la propuesta AmeriCorps STA TE genera un ahorro de manera directa de cerca de ~\$50k anuales en mantenimiento de los terrenos adquiridos por la Corporación para completar los procesos de realejo de ocupantes en el Distrito y como parte de los requerimientos del proyecto de dragado.

Mejoras Capitales

Por su parte, la ejecución de los proyectos de mejoras permanentes entra en una etapa coyuntural en la Corporación, ya que se están llevando a cabo múltiples proyectos que requieren atención minuciosa en todo lo relacionado a su gerencia. Al mismo tiempo se hace imprescindible concretar las iniciativas de desarrollo integral desde su aspecto socio económico y de justicia ambiental. La etapa de pre-construcción de la mayoría de los proyectos de mejoras capitales está por culminar y para ello la Corporación requiere finiquitar los asuntos críticos para proceder con la etapa de construcción.

Costos Promedios Adquisición, Realajo, Estudios Ambientales y Mitigación

En el Año Fiscal 2018-19, la Corporación adquirió treinta y tres (33) bienes inmuebles, incluyendo aquellos que se adquirieron para aumentar la oferta de viviendas a los ocupantes elegibles a realajo. Durante este mismo año fiscal, la Corporación realizó treinta (30) realajos de ocupantes elegibles. El costo promedio del proceso de adquisición y realajo es de ciento veinticinco mil ochocientos dólares (\$125,800.00), incluyendo pagos a terceros y servicios profesionales. Como parte del proceso de adquisición de bienes inmuebles necesarios para la ejecución de proyectos específicos- incluyendo el Dragado y Canalización del Caño Martín Peña y los proyectos de infraestructura vial, pluvial y sanitaria etc. - la Corporación es responsable de demoler las estructuras adquiridas, no sin antes ejecutar estudios ambientales de asbestos y plomo y realizar las mitigaciones necesarias. Durante el AF 2018-19 se realizaron cuarenta y cinco (45) estudios ambientales a un costo promedio de ciento treinta dólares con cincuenta centavos (\$130.50). Además, se realizaron treinta y cuatro (34) mitigaciones a un costo promedio de doce mil cuatrocientos sesenta dólares (\$12,460.00). En el año fiscal 2018-19 se realizaron noventa y cuatro (94) demoliciones a un costo promedio de doce mil quinientos cincuenta y ocho dólares (\$12,558.00).

En el Año Fiscal 2017-18 la Corporación adquirió cincuenta y tres (53) bienes inmuebles, incluyendo aquellos que se adquirieron para aumentar la oferta de viviendas a los ocupantes elegibles a realajo. Durante este mismo año fiscal, la Corporación realizó cuarenta (40) realajos de ocupantes elegibles. El costo promedio del proceso de adquisición y realajo fue de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$61,355.00). Como parte del proceso de adquisición de bienes inmuebles necesarios para la ejecución de proyectos específicos - incluyendo el Dragado y Canalización del Caño Martín Peña y los proyectos de infraestructura vial, pluvial y sanitaria etc. - la Corporación es responsable de demoler las estructuras adquiridas, no sin antes ejecutar estudios ambientales de asbestos y plomo y realizar las mitigaciones necesarias. Durante el AF 2016-17 se realizaron cuarenta y dos (42) estudios ambientales a un costo promedio de ciento veintisiete dólares (\$127.00). Además, se realizaron ocho (8) mitigaciones a un costo promedio de diez mil trescientos treinta y cuatro dólares (\$10,334.00). En el año fiscal 2017-18 no se realizaron demoliciones. Cabe señalar que, el AF 2017-18 fue un año atípico en cuanto al proceso de adquisición, mitigación y realajo dado a los efectos y retrasos ocasionados tras el paso de los huracanes Irma y Maria.

Dragado y Canalización del Caño Martín Peña

Este proyecto trata del dragado de 2.2 millas de la mitad este del Caño Martín Peña, incluyendo la instalación de tablaestacado a lo largo del canal, disposición de material de dragado, franja de humedales y mangle a lo largo del canal y componente recreativo que incluye la construcción de ocho plazas de agua. El proyecto incluye, como parte del 35% del pareo local, los componentes de adquisición de terrenos, servidumbres, derechos de paso, áreas necesarias para la disposición de material de dragado y estructuras definidos como LERRDs por sus siglas en inglés por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés). Este proyecto fue incluido en la Ley de Desarrollo de los Recursos Hídricos de 2007 - Para proporcionar la conservación y el desarrollo de proyectos relacionados a cuerpos de agua bajo la jurisdicción del

USACE. Según la certificación de costos por USACE, agencia líder a nivel federal, el proyecto tiene un costo total estimado de \$217 millones, de los cuales \$139.9 millones provendrán de fondos federales y el pareo de \$75.4 millones por parte de la Corporación. La Ley Núm. 63 de 18 de junio de 2016 le asigna a la Corporación \$5 millones anuales recurrentes por el término de 15 años, lo que permitió certificar la disponibilidad de fondos a las agencias gubernamentales pertinentes, incluyendo las federales, y certificar la capacidad financiera de la Corporación para asumir el pareo. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$4.3 Millones de los fondos de la petición de presupuesto del fondo general para el próximo año fiscal 2020-21. Los trabajos incluyen la adquisición de ~29 inmuebles y el realojo de ocupantes elegibles a un costo estimado de \$3.3 Millones, la demolición de ~40 estructuras luego de mitigación ambiental a un costo estimado de \$0.99 Millones. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 623,357 residentes en las márgenes del Estuario de la Bahía de San Juan, incluyendo los 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua. De igual forma impacta de manera directa a los más de 9 millones de viajeros anuales en promedio que utilizan el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (SJU) al reducir el riesgo de inundaciones de las pistas de despegue y aterrizaje y áreas adyacentes al aeropuerto. Por su parte este proyecto, además, incluye una transferencia de fondos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) por \$1.004 Millones para la Relocalización del sifón sanitario Rexach. Dicha transferencia busca consignar una partida de construcción acreditable como LERRDs por parte del USACE como parte del pareo de fondos federales al cual está sujeto el gobierno local. Los detalles de dicho proyecto se discuten a continuación.

Relocalización del sifón sanitario Rexach (AAAIENLA CE)

Identificado como el Proyecto Número CIP-1-66-51 04 en el Plan de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico (AAA), este proyecto de infraestructura consiste en la relocalización del sifón sanitario Rexach, que es parte de la troncal sanitaria Rexach y ofrece servicios a 97,100 personas. Atraviesa el Caño entre la calle 13 de Barrio Obrero Marina y la calle Santiago Iglesias y la calle Uruguay en Parada 27. Este proyecto es un paso crítico para el dragado del Caño debido a que el sifón existente tiene que ser relocalizado por encontrarse a un nivel más alto que la profundidad futura del Caño Martín Peña. De igual forma, el proyecto permite aumentar la capacidad de la Troncal Rexach y conexión de nuevos sistemas sanitarios a la misma. Ello es esencial para viabilizar el dragado, atender los problemas de salud pública y para que el MSJ pueda cumplir con el Consent Decree en el caso Civil No. 3:14-cv-1476-CCC. Tanto el sistema pluvial como el sanitario dependen de este Proyecto como paso crítico para su viabilidad constructiva. Esta obra se desarrollará a un costo de construcción estimado de \$9.4 millones (inversión total de \$13 millones). El diseño y permisos han sido completados, desarrollados por la AAA. La adquisición y demolición de 14 estructuras entre la calle 12 y 13 de Barrio Obrero Marina y el realojo de sus ocupantes elegibles fue completada durante el AF 2018-19. La AAA no ha identificado fondos para la construcción de este proyecto, aunque la Corporación ha estado gestionando activamente el uso de fondos CDBG-DR para ello. La Corporación realizará una transferencia inicial a la AAA de \$1.004 Millones para la fase de construcción del proyecto.

Rehabilitación de viviendas existentes para el realojo de ocupantes elegibles

El supuesto básico es la necesidad de proveer opciones de viviendas decentes, seguras y sanitarias dentro del Distrito, según establecido en el Plan para el Distrito y ratificado en la Ley Núm. 489-2004. Este proyecto se basa en el objetivo de evitar el desplazamiento de los y las residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua como producto de la ejecución de dicho Plan. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal 2020-21 en las etapas de diseño, servidumbre y construcción asciende a \$62k para las ~2 rehabilitaciones a ser sufragados con fondos del fondo general.

Desarrollo de unidades de vivienda para el realojo en el Distrito

El supuesto básico es la necesidad de proveer opciones de viviendas decentes, seguras y sanitarias dentro del Distrito, según establecido en el Plan para el Distrito y ratificado en la Ley Núm. 489-2004. Este proyecto, al igual que la Rehabilitación de viviendas existentes para el realojo de ocupantes elegibles, se basa en el objetivo de evitar el desplazamiento de los y las residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua como producto de la ejecución del Plan. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$1.7 Millones a ser sufragado con fondos del presupuesto general, incluyendo partidas del Fondo General, Fondos Federales y Otros Ingresos. La asignación de \$0.74 Millones del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 para este proyecto considera el desarrollo de once (11) unidades de vivienda a un costo promedio de ~\$150,000. A su vez, se incluye la compra de cinco (5) solares vacantes en el distrito a un costo ~ \$152,316. El costo promedio de los solares a ser adquiridos es de \$30,463.20 para brindar el espacio necesario para el desarrollo de estas viviendas. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua.

Paseo del Caño Norte e Infraestructura en Buena Vista Santurce y Barrio Obrero San Ciprián

Es un proyecto de obra crítica para el dragado y que atiende aspectos de salud/seguridad pública. Reduce inundaciones con aguas usadas causadas por falta de sanitario y pluvial colapsado, y descargas infraestructura sanitarias al Caño. El proyecto debe ser coordinado y financiado por la Corporación, la AAA y el Municipio de San Juan. A su vez, los componentes de infraestructura pluvial, potable y sanitaria forman parte del Consent Decree de la EPA con la AAA, el DRNA y el MSJ, cuyo propósito es resolver las reclamaciones presentadas, al amparo de la Ley Federal de Aguas Limpias, 33 U.S.C. §1251, et. seq., por parte del Departamento de Justicia Federal en representación de la EPA y asegurar el cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias. El proyecto se divide en tres fases, las cuales incluyen: Fase I - el diseño y construcción del sistema de infraestructura pluvial (203 cuerdas sub-cuenca) para las avenidas Borinquen y Rexach, el mejoramiento de la estación de bombeo de la Ave. Rexach, y las charcas de detención en los predios de la Escuela Superior Albert Einstein, incluyendo la adquisición de 42 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto; Fase II - el diseño y construcción de

infraestructura pluvial (62 cuerdas sub-cuenca), sanitaria, potable e infraestructura verde en la comunidad Buena Vista Santurce además del diseño y construcción del Paseo del Caño Norte que discurre paralelo al Caño desde la Ave. Barbosa hasta la Calle 13 de la comunidad Barrio Obrero Marina, y el ensanche de la calle diagonal San Antonio, incluyendo la adquisición de 247 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto; y Fase III - el diseño y construcción de la infraestructura pluvial, sanitaria, potable e infraestructura verde en el sector San Ciprián además del re-desarrollo de parcelas y red-vial de ese sector junto con la construcción de nueva vivienda para el realojo familias por la adquisición de 129 estructuras afectadas. El costo total de este proyecto asciende a \$155.3 Millones. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal 2020-21 asciende a \$4.28 Millones, incluyendo partidas del Fondo General y Fondos Federales. La petición de \$2.19 Millones para este proyecto del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 considera dieciséis (16) adquisiciones y el realojo de los ocupantes elegibles a un costo de ~\$1.93 Millones; y la demolición de diez (10) estructuras a un costo de ~\$0.25 Millones. Por su parte \$2.02 Millones en fondos federales serán para el desarrollo de un diseño de la porción norte del Plan Maestro de Infraestructura para el Manejo de Aguas cuyos detalles se discuten más adelante.

Mejoras al subsuelo y escorrentía pluvial, y parque de pelota en Buena Vista Hato Rey

El proyecto consiste en la relocalización del parque de pelota de Las Monjas hacia la comunidad de Buena Vista Hato Rey, en la calle 4 esquina Pepe Díaz, para viabilizar desarrollo de vivienda para realojo de familias, según establece el Plan para el Distrito. El nuevo parque se ubica en un terreno más compatible para este uso: el parque debe permanecer dadas las limitadas ofertas recreativas en las comunidades. A su vez es un proyecto de mitigación ambiental y manejo de escorrentías a través de infraestructura verde en un área de 2.5 cuerdas, lo cual, se convierte en un proyecto crítico para el manejo de escorrentías pluviales en el área sur del Distrito. El costo total de este proyecto asciende a \$3.4 millones de los cuales la Corporación ha invertido \$1.7M en la adquisición de trece (13) bienes inmuebles y el proceso de realojo de quince (15) ocupantes elegibles. Este proyecto, además, cuenta con estudios y diseño esquemático. La Corporación ha identificado y logrado una asignación de fondos federales asignados a través de la Junta de Calidad Ambiental bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal (SRF, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$1.20 Millones a ser sufragado con fondos del presupuesto general, incluyendo partidas para mejoras permanentes, fondos federales y otros ingresos. La petición de \$335k del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 para este proyecto se utilizará para complementar la asignación de fondos federales SRF para completar etapa de construcción. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua a través de tres vías: permitirá liberar terrenos para la construcción de nueva vivienda y el aumento de opciones de realojo en el distrito para los ocupantes elegibles; la ampliación de la oferta de espacios recreativos en un ambiente

propicio; y el manejo de escorrentías pluviales a través de infraestructura verde reduciendo el potencial de inundaciones en el Distrito.

Manejo de espacios vacantes; prevención de reocupación

Este proyecto consiste en el Diseño y construcción de proyectos de uso temporal en los espacios vacantes que surgen luego de completarse las demoliciones. El propósito es evitar la reocupación de los espacios y/o el uso de dichos espacios como vertederos clandestinos mientras se inician las obras de infraestructura y el proyecto de dragado. Permite optimizar el uso de fondos públicos y evitar vertederos clandestinos. Estos proyectos incluyen, pero no se limitan a espacios recreativos, siembra de vegetación de ecosistemas estuarinos, área para hacer ejercicios, todos proyectos temporales en un área aproximada de 12 cuerdas. Es un proyecto crítico para el dragado, pues al evitar la reocupación de los solares vacantes, se asegura de no retrasar los planes de trabajo como consecuencia de iniciar un proceso para desocupar los espacios. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$0.31 Millones a ser sufragados con fondos del presupuesto general.

Paseo del Caño Sur e Infraestructura Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27

Es un proyecto de infraestructura vial, pluvial, verde, potable y sanitaria en la zona sur del Caño, específicamente en las comunidades de Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27 dentro del Distrito. El mismo es un proyecto crítico para llevar a cabo el proyecto del dragado del Caño y debe ser coordinado y financiado por la Corporación, la AAA y el Municipio de San Juan. A su vez, los componentes de infraestructura pluvial, potable y sanitaria forman parte del Consent Decree de la EPA con la AAA, el DRNA el MSJ, cuyo propósito es resolver las reclamaciones presentadas, al amparo de la Ley Federal de Aguas Limpias, 33 U.S.C. §1251, et. seq., por parte del Departamento de Justicia Federal en representación de la EPA y asegurar el cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias. El proyecto se divide en dos fases, las cuales incluyen: Fase I - el diseño y construcción de infraestructura pluvial (208 cuerdas sub-cuenca), sanitaria, potable e infraestructura verde en la comunidad Buena Vista Hato Rey, Las Monjas y Parada 27 además del diseño y construcción del Paseo del Caño Sur que discurre paralelo al Caño desde la Ave. Barbosa hasta la Ave. Ponce de León de la comunidad Parada 27, incluyendo la adquisición de 173 estructuras y el realojo de ocupantes elegibles para viabilizar el proyecto; y Fase II - el diseño y construcción del Bulevar Las Monjas incluyendo el desarrollo de la infraestructura pluvial, sanitaria, potable e infraestructura verde en el Bulevar además del re-desarrollo de parcelas de ese sector junto con la construcción de nueva vivienda para el realojo familias por la adquisición de 49 estructuras que requieren ser adquiridas y demolidas. Este proyecto es crítico para la recuperación a largo plazo y la revitalización económica y de infraestructura de la comunidad. El costo total de este proyecto asciende a \$105.2 Millones. El presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal asciende a \$0.525 Millones, incluyendo partidas del Fondo General y Fondos Federales. La petición de \$0.17 Millones para este proyecto del presupuesto del fondo general correspondiente al año fiscal 2020-21 considera la realización de las agrimensuras de las comunidades en la parte sur del caño. Por su parte \$0.355 Millones en fondos federales serán para el desarrollo

de un diseño de la porción norte del Plan Maestro de Infraestructura para el Manejo de Aguas cuyos detalles se discuten más adelante. La ejecución de este proyecto permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua.

Paseo del Caño Norte Fase 1: Realineación avenida Barbosa

El proyecto consiste en la realineación de la Ave. Barbosa, desde el puente sobre el Caño Martín Peña hasta la intersección con la Calle Rexach / Calle Constitución. El largo aproximado del proyecto es de 1.05 kilómetros. Incluye, además, la construcción de una rotonda en la intersección entre la Ave. Barbosa y la Calle Rexach / Calle Constitución, así como mejoras a la infraestructura para el manejo de infraestructura pluvial, sanitaria, energía eléctrica, con el fin de mejorar la seguridad vial, la seguridad peatonal y la seguridad en las proximidades a la Escuela Superior Albert Einstein. La sección de la Ave. Barbosa propuesta tendrá cuatro carriles de 3.65 metros, dos en cada dirección, divididos por una mediana en concreto que varía desde 1.00 metros hasta 4.00 metros sin barrera de protección y aceras a ambos lados de 3.00 metros. El lado este de la Ave. Barbosa realineada incluirá un carril para paso de bicicleta de 2.40 metros de ancho, ambos lados incluirán estacionamientos laterales de 2.50 metros de ancho, y la sección total más crítica será de 24.60 metros. El costo total de este proyecto asciende a \$8.5 millones de los cuales la Corporación ha invertido \$3.1 millones en los procesos de adquisición, realojo, demolición, limpieza ambiental y diseño. Luego de realizada la transferencia para completar las partidas necesarias para la fase de construcción del proyecto, la Corporación mantiene vigente un contrato de servicios profesionales para la supervisión de la implementación del diseño durante la etapa de construcción. Por ello el presupuesto total asignado a este proyecto para las labores a ejecutarse en el siguiente año fiscal que asciende a \$14k procedentes del Fondo General. Los trabajos considerados en este presupuesto corresponden a la etapa de construcción. La ejecución de este proyecto de seguridad vial permitirá impactar alrededor 23,420 residentes de las comunidades aledañas al cuerpo de agua y a los más de 172,161¹ transeúntes diarios de la red vial, siendo esta una de las vías más transitadas en el área metropolitana.

Plan Maestro de Infraestructura para el Manejo de Aguas

Este plan y diseños propuestos deben prepararse y desarrollarse utilizando las pautas establecidas en el Plan para el Distrito. La Junta de Calidad Ambiental (JCA) aprobó la subvención del Fondo Rotatorio del Estado del Agua Limpia (CWSRF, por sus siglas en inglés) para el diseño de un Plan Integral de Gestión del Agua para la Región Norte y Sur de Caño Martín Peña (C-72- 096-42) y Buena Vista & Sector San Ciprián y sistema de alcantarillado pluvial - San Juan (C-72-096-45). Ambos proyectos son críticos para abordar los objetivos y metas establecidos en el Plan para el Distrito y para la factibilidad del Proyecto de Restauración del Ecosistema Caño Martín Peña (CMP-ERP), incluido el dragado del caño. Además, ambos diseños tienen una relevancia importante para los esfuerzos de Restauración del Estuario de la Bahía de San Juan, y para el diseño de proyectos de infraestructura crítica establecidos entre la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los

¹ Data.pr.gov Annual Average Daily Traffic (AADT) - <https://data.pr.gov/en/Transportaci-n/Annual-Average-Daily-Traffic-AADT-Transito-Promedi/7kaq-zyym>

Estados Unidos, Municipio de San Juan (MSJ); y el Decreto de Consentimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (PRASA). El plan y el diseño propuestos serán un paso necesario para solicitar fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) y los Fondos de Recuperación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Además, sentará un precedente en la reconstrucción y/o modernización de la infraestructura en áreas urbanas en Puerto Rico a través de la implementación de una infraestructura combinada verde y gris para las intervenciones de gestión de aguas pluviales. Como parte de este esfuerzo, la Corporación en coordinación con el MSJ, PRASA y el USACE deben seleccionar una Firma de Arquitectura del Paisaje, Arquitectura y / o Diseño de Ingeniería para proporcionar las mejores alternativas a alcanzar el objetivo de desarrollo de un plan maestro de gestión de agua e infraestructura desde una perspectiva de reducción del riesgo de inundación y como parte de las estrategias de adaptación al cambio climático. El objetivo del desarrollo de este plan es organizar de manera lógica el manejo del agua a través de los diversos proyectos contenidos en el Plan para el Distrito y que forman parte del desarrollo de sistemas de infraestructura pluvial, sanitaria, vial, eléctrica y de infraestructura verde para el manejo de escorrentías pluviales, la prevención de eventos de inundación en las comunidades, así como el tratamiento de escorrentías superficiales en las comunidades al Norte y Sur del Caño. El Proyecto se divide en tres fases: FASE I: Análisis e Investigación para el diagnóstico de las condiciones existentes. FASE II: Plantear y Recomendar Alternativas a partir del diagnóstico y discutir con la comunidad. FASE III: Desarrollo de Diseños Esquemáticos, Preliminar y Final o Documento de construcción. La Fase I y II está prevista a completarse en año y medio. La Fase III tomaría año y medio a partir de la culminación de la Fase II.